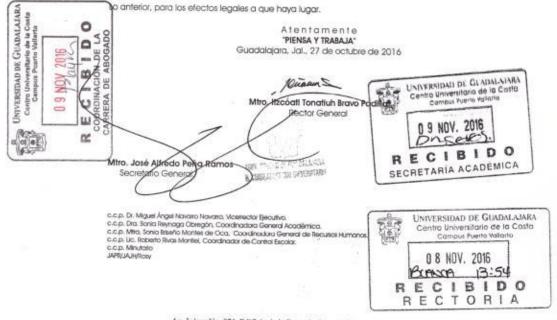


Oficio No. IV/10/2016/2475/I

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado Rector del Centro Universitario de la Costa Universidad de Guadalajara Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 27 de octubre de 2016:

Dictamen número I/2016/438; Se restructura el plan de estudios de Abogado para constituirse en el Plan 25, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de criéditos, para impartirse en los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades, de los Altos, del Sur; de la Ciénega, de la Costa, de la Costa Sur, de los Lagos, del Norte, de Tonalá y de los Valtes; y en la modalidad semiescolarizada, para los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades, los Altos y los Lagos, a partir del ciclo escolar 2017 "B".



Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100. Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12428, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

A esta Comisión Permanente de Educación han sido turnados los dictámenes en los que los Consejos de los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades, de los Altos, de la Ciénega, de la Costa, de la Costa Sur, de los Lagos, del Norte, del Sur, de Tonalá y de los Valles proponen la reestructuración del plan de estudios de Abogado, en la modalidad escolarizada y semiescolarizada, a partir del ciclo escolar 2017 "B", y

Resultando:

- Que la Universidad de Guadalajara es una institución pública con autonomía y patrimonlo propios, cuya actuación se rige en el marco del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2. Que mediante el modelo de Red, organiza sus actividades académicas y administrativas. Esta estructura se sustenta en unidades académicas denominadas Escuelas, para el Sistema de Educación Media Superior, y Departamentos agrupados en Divisiones, para los Centros Universitarios. Tal organización tiende a lograr una distribución racional y equilibrada de la matricula y de los servicios educativos en el Estado, a fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad.
 - Que en su misión, la Universidad de Guadalajara establece que es la Red Universitaria del Estado de Jalisco, pública y autónoma, con vocación internacional y compromiso social, que satisface las necesidades educativas de nivel medio superior y superior, de investigación científica, tecnológica y de extensión para incidir en el desarrollo sustentable e incluyente de la sociedad. Respetuosa de la diversidad cultural, honra los principios de justicia social, convivencia democrática y prosperidad colectiva.
- 4. Que la Universidad ha establecido políticas institucionales, en cumplimiento de sus funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y difusión, conforme a lo establecido en los artículos 5 y 6 de su Ley Orgánica, lo que le permite:
 - a) Funcionar como una Red colaborativa y subsidiaria para el desarrollo de las funciones sustantivas, que promueve la integración e interacción entre la educación media superior; superior;
 - Impulsar el desarrollo equilibrado de las entidades de la Red, para atender la demanda educativa en las regiones del Estado, en las distintas modalidades de educación;
 - c) Fomentar una cultura de Innovación y calidad en todas las actividades universitarias;
 - d) Promover la internacionalización en las diferentes funciones sustantivas y adjetivas de institución;

THE RESERVE AND THE PROPERTY AND THE PRO

Páging 1 de 27

9



- e) Promover el compromiso social e impulsar la vinculación con el entorno, en el ejercicio de las funciones sustantivas;
- f) Formentar la sustentabilidad financiera de la Institución, optimizando el uso de los recursos y
- g) Promover la equidad, el desarrollo sustentable y la conciencia ecológica.
- Que en la actualidad, la Universidad de Guadalajara ha tenido cambios y evoluciona de acuerdo a las necesidades de la sociedad; esto se hace evidente en la definición del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2014-2030, Construyendo el Futuro.
- 6. Que en el PDI 2014-2030, en el Eje Temático "Docencia y Aprendizaje", uno de sus objetivos es ampliar y diversificar la matrícula con attos estándares de calidad, pertinencia y equidad, tomando en cuenta las tendencias globales y de desarrollo regional. Una estrategia para lograrlo es mejorar los programas actuales y crear programas educativos en áreas emergentes del conocimiento en las diversas disciplinas, con base en diagnósticos y tendencias nacionales e infernacionales; así como asegurar que los programas educativos cuenten con los estándares de calidad nacional e internacional.
- 7. Que la educación centrada en el aprendizaje, se fundamenta en cómo el estudiante activa la construcción de su conocimiento, transforma la información en significado y transflere a la práctica su saber. Este ejercicio le permite al docente tomar en cuenta los conocimientos previos, considerar los estilos de aprendizaje y la relación interactiva, porque contempla recursos abundantes para la realización de actividades que facilitan el tránsito y movilidad de los estudiantes, proporciona el acceso a la información, de acuerdo con sus necesidades, y logra claridad, desde el currículo, de la calidad y la construcción del conocimiento, con una visión transdisciplinar. Se evalúa de acuerdo a criterios y referencias que describen habilidades, destrezas, conocimientos, actitudes y valores para el logro de resultados, mediante instrumentos que unifican cantidad y calidad como portafolios, listas de cotejo, simulación de roles y rúbricas de desempeño.

En resumen, el modelo centrado en el aprendizaje establece prácticas pedagógicas para:

- a. El aprendizaje significativo, proveniente de la motivación para resolver problemáticas concretas del campo jurídico;
- b. La implementación de didácticas y métodos de enseñanza del derecho, que propiciente desarrollo de habilidades de pensamiento crífico, pensamiento complejo y solución de problemas:
- El abordaje multi, inter y transdisciplinar de los casos y problemas que el alumno debe resolver;
- d. La investigación sobre problemas socio jurídicos relevantes y su vinculación directa con los programas educativos;

UNIVERSIDAD DE COMPLEAME

Páging 2 de 27

D



- e. El aprendizaje autogestivo y permanente del derecho;
- f. La alfabetización informacional:
- g. El reconocimiento de aprendizajes obtenidos fuera del contexto escolar;
- La evaluación justa, apegada al reconocimiento del logro de la formación integral, así como las capacidades, habilidades y destrezas con las que el estudiante se hará cargo de su vida profesional:
- Disminuir la carga escolar y aumentar las actividades prácticas que movilicen los contenidos en contextos profesionalizantes;
- Los curriculas flexibles y
- k. La movilidad.
- 8. Que el H. Consejo General Universitario, en sesión extraordinaria del 21 de octubre de 2006, bajo el dictamen número 1/2006/374, aprobó la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho o Carrera de Abogado, en la modalidad escolarizada y semiescolarizada, de acuerdo con el diseño curricular por competencias y bajo el sistema de créditos.

Con el propósito de ajustarse al derecho adjetivo, el H. Consejo General Universitario, en su sesión del 1 de abril de 2011, mediante dictamen (/2011/123, aprobó la modificación de prerrequisitos del plan de estudios.

Mediante dictamen I/2012/236, aprobado por el referido Consejo, en sesión extraordinaria del 27 de octubre de 2012, se modificó la denominación de Licenclatura en Derecho o Carrera de Abogado para quedar como Abogado.

La última modificación al plan de estudios es referida en el dictamen número 1/2014/279, aprobada por el H. Consejo General Universitario, el 16 de diciembre de 2014, que incorpora la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Adversarial, la orientación especializante en Derecho Penal, así como la modificación a los programas de las unidades de aprendizaje.

9. Que los Consejos de los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades, de los Attos, de la Ciénega, de la Costa, de la Costa Sur, de los Lagos, del Norte, del Sur, de Tonaiá y de las Valles, aprobaron la reestructuración del plan de estudios de Abogado, cuyos dictámenes de agregan al expediente correspondiente.



UNIVERSEAS DE GUADALAMA

Página 3 de 27



- 10. Que el rediseño del Programa Educativo (PE) de Abogado, contempla como aspectos guía para la actualización de los cursos; flexibilidad curricular; movilidad de los estudiantes en la Red Universitaria; vocacionamiento en el desarrollo de las áreas del conocimiento, de acuerdo a cada Centro Universitario; formación en investigación y especialización que propicie el acercamiento al posgrado; la formación optativa, que fortalece los ejes disciplinares y los campos de desempeño; formación transdisciplinar; formación humanista integral; apoyo tutorial, que prioriza la vinculación social mediante las prácticas profesionales; incorporación del estudio de caso como método de enseñanza; prestación pertinente del servicio social para reforzar la eficiencia terminal; mecanismos para el manejo de un segundo idioma; así como el reconocimiento de que es necesario desarrollar las habilidades para el desempeño adecuado de los egresados en las áreas de oportunidad mencionadas en el presente dictamen.
- 11. Que de conformidad con los expertos, se señalaron como las habilidades principales a desarrollar por los estudiantes del PE las siguientes: argumentación, interpretación, gestión, el pensamiento cifilco y abstracto, capacidad de mediación y conciliación, de investigación, análisis, sintesis, expresión oral y escrita, escritura efectiva, hábito de lectura, sociabilidad, disciplina, orden, flexibilidad y espontaneidad.
- 12. Que esta reestructuración al plan de estudios retorna los trabajos presentados en el 2014, a través del Comité Curricular, a fin de analizar la pertinencia del programa a la luz de las reformas estructurales de 2013 y 2014, y que atlende a las observaciones hechas por expertos, al estudio mutitidiscipilinar del problema jurídico y las tendencias internacionales en el estudio del derecho. Ello, con el fin de actualizar el plan de estudios con la integración de innovaciones, tanto discipilinares como de diseño curricular, que además de contemplar como aspectos sustanciales la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Adversarial, integra lo siguiente:
 - Adecuarse al nuevo contexto nacional e internacional del derecho, para lograr su competitividad;
 - Atender los requerimientos que demanda el mercado laboral;
 - Atender las recomendaciones de los organismos acreditadores;
 - d. Formar abogados creativos, innovadores y generadores de conocimiento;
 - e. Afender las debilidades reflejadas en el EGEL-CENEVAL, con base a la incorporación de contenidos;
 - Integrar un bloque de materias especializantes que se vinculen con el posgrado;
 - g. Agregar el estudio de caso disciplinar;
 - Incorporar el conocimiento de la práctica profesional y el estudio de caso;
 - Integrar el aprendizaje de lengua extranjera especializada;
 - Fortalecer la Investigación jurídica;
 - k. Actualizar los programas de las unidades de aprendizaje, y
 - Acentuar la formación constitucional, de derecho y justicia internacional.

Página 4 de 27







- 13. Que el objetivo general del plan de estudios es lograr una formación humanista integral en derecho, dentro del marco de la economía del conocimiento, incluyente y participativa, colocando en el centro del proceso de aprendizaje al alumno, quien obtendrá valores de inclusión y equidad que le impulsen a ser parte de un desarrollo sustentable y socialmente responsable, con visión y compromiso global, a partir de los siguientes objetivos específicos:
 - a. Brindar una formación humanista:
 - b. Lograr la integración permanente de las reformas normativas y sus respectivas leyes secundarias, en las unidades de aprendizaje;
 - c. Desarrollar las habilidades cognitivas y de tecnologías de la comunicación electrónica de los estudiantes, para fortalecer la vinculación con los sectores público, privado y social, logrando su inserción y pertinencia e impulsando el bienestar social;
 - d. Lograr un plan de estudios flexible, con un programa de tutorías activas;
 - e. Promover la internacionalización;
 - Acceder a un mayor equilibrio y sistematización entre el conocimiento teórico y el conocimiento práctico, mediante el estudio de caso como método de enseñanza.
- 14. Que los ejes del programa son: derecho público, derecho privado, derecho social, disciplinas auxiliares del derecho que concluyen con un estudio de caso disciplinar de tipo cerrado, cuyas soluciones son determinadas. Por ciclo escolar se presentan los casos abiertos sobre instituciones jurídicas que admitten diversas soluciones. Esta movilización de contenidos, a través del estudio de caso, se complementa con las prácticas profesionales y el servicio social que se pretende se realice prioritariamente en campos relacionados con el derecho.
- 15. Que el aspirante al PE en Abogado, es deseable que cuente con las siguientes habilidades, actitudes, destrezas y conocimientos:
 - a. Vocación ética y de compromiso con la justicia;
 - b. Habilidades de lecto-comprensión;
 - Razonamiento inductivo y deductivo;
 - d. Perspectiva global y holística;
 - e. Habilidad para la comunicación, argumentación oral y escrita;
 - Capacidad de análisis crítico;
 - g. Compromiso con los valores éficos y morales aplicables a la realidad social;
 - Interés en la transformación del enforno social, a través del ejercicio profesional, sustenidade en el respeto y profección de los derechos humanos;
 - Conocimientos básicos de una segunda lengua:
 - Habilidad para el manejo de tecnologías de información y comunicación.



Página 5 de 27

9



16. Que el egresado del PE cuenta con una formación académica integral que le permite desarrollarse profesionalmente en el campo jurídico a nivel regional, nacional e internacional, con un alto grado de compromiso, liderazgo y responsabilidad social para aplicar el derecho en sus diversos campos, con valores y principlos éficos, humanistas, cultura de paz, legalidad, defenso, protección de los derechos humanos, consciente de la necesidad de una constante actualización.

De tal forma que el perfil del egresado consiste en que pueda:

- a. Interpretar y aplicar el derecho para la solución de conflictos en la búsqueda de la justicia, con una visión multidisciplinar;
- b. Argumentar, de forma oral y escrita, principios, fundamentos y razonamientos jurídicos;
- Comunicar, de manera adecuada, los argumentos e interpretaciones que se desprenden de su análisis jurídico;
- d. Atender los diferentes tipos de conflictos, a fin de prevenirlos, y proponer soluciones privilegiando el uso de medios alternativos;
- e. Resolver problemas jurídicos con eficiencia, eficacia y oportunidad;
- f. Realizar investigación para transmitir y generar conocimiento jurídico;
- g. Manejar, de manera óptima, las tecnologías de la información y comunicación en el desempeño profesional;
- h. Comunicarse a través de un lenguaje técnico jurídico en una segunda lengua;
- Desempeñarse en diferentes contextos culturales y sociales, con una visión global.
- 17. Que en esta propuesta, se revisaron las tendencias nacionales e internacionales de evaluación de resultados de aprendizaje, para armonizar con los contenidos y las estrategias didácticas que los favorecen.
- 18 Que los Centros Universitarios cuentan con la infraestructura de aulas, salas de juicios orales, laboratorios, equipamiento de cómputo y software especializado; así como con la bibliografía especializada en formato tísico y digital para la implementación de este pian de estudios.
- Que los Centros Universitarios en los que se oferta el Pían de Estudios, cuentan con una plante de profesores que pueden atender la docencia.
- 20. Que los Centros Universitarios cuentan con un amplio número de convenios y relacione interinstitucionales, los cuales enriquecen y permiten cumplir con las metas del proyecto curricular en sus ámbitos local, nacional e internacional.
- 21. Que las líneas de investigación y cuerpos académicos con que se cuenta actualmente en/os Centros Universitarios vinculadas al Pian de Estudios de Abogado, son:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Página 6 de 27





CENTRO UNIVERSITARIO	CUERPO ACADÉMICO/GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	LÍNEA DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO
1	Derecho Municipal: Democracia y Gobernabilidad	El Derecho Urbano en Jalisco, y Creación en Nuevos Municipios en Jalisco
	Derecho y Gestlón Municipal	Autonomía Municipal y la Segutidad Social Del Gobierno Municipal y Servicios Públicos
	Derechas Fundamentales	Derechos Polífico Electorales, Estudios Constitucionales, y Derechos Humanos
	Derechos Humanos y Estado de Derecho	Seguridad y Derechos Humanos.
	Derechos Humanos y Globalización	Globalización y Calidad de la Democracia
CUCSH	Epistemología Jurídica	Epistemología Jurídica en México, Federalismo Hacendario, Protección Jurídica del Consumidor, Responsabilidad Patrimoniol del Estado, y Tutela Eficaz de las Instituciones Jurídicas y Políticas
	Seguridad, Justicia y Derecho Emancipatorio	Investigación Jurídica e Insumos Epistémicos de la Seguridad, la Justicia y el Derecho Emancipatorio y Observatorio Jurídico, Político y Social
	Derecho Global	Observatorio Lafinoamericano sobre Justicia y Derecho
	Sistemas Jurídicos Contemparáneos y Derecho Comparado	Sistemas Jurídicos Contemporáneos y Derecho Comparado
	Derechos Humanos y Seguridad Cludadana	Sistemas Penitenciarios Nacionaries e Internacionales Estudios de Género, y Una Visión a la Seguridad Ciudadana
CUCIÉNEGA	Especialidades Jurídicas en Derecho	Derecho Penal y Criminología Administración de Justicia y Derecho Penal, Violencia, Democracia y Estado de Deregho Unidad de Investigación para Prevenir la Victimización Secundaria, y Derecho Administratión de Justicia y Orden Constitucional
	Innovación Educativa	La Enseñanza del Derecho con Nuevas Tecnologías
CUCSUR	Acceso a la Justicia y Cultura de la Legalidad	Acceso a la Justicia y Cultura de la Legalidad

UNIVERSIDAD DE GENERAL AMON IL CENTRA DESERVA GROCESTATO

Página 7 de 27





CENTRO UNIVERSITARIO	CUERPO ACADÉMICO/GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	LÍNEA DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO
	Gobernanza y Desarrollo Regional	Gobernanza y los Derechos Humanos
	Sociedad, Estado y Constitución	Gobernanza Global y Cambio Estructural del Sistema Jurídico Mexicano
CUSUR	Violencias Sociales	Violencias Sociales
	Cultura de la Legalidad	Observatorio Ciudadano sobre Cultura de la Legalidad y Sistema de Justicia
CHOOSTA	Investigaciones Jurídicas, Sociales y Humanas	Derecho Público y Filosofia, Pedagogía y Metodología del Derecho
CUCOSTA	Seminario de Investigación en Epistemología Aplicada y Derecho Penal	Epistemología Aplicada y Derecho Penal
CUNORTE	Academia de Derecho y Justicia: Academia de Muticulturalidad y Contivenda Humana: Academia de Sociedad y Democracia:	"Impartición de Justicia y Ejercicio del Derecho" "Relaciones Sociales e Interculturalidad" "Estudios Sociales y Gobernabilidad"
CUVALLES	El Derecho Penal, sus procesos y su globalización	El Derecho Procesal Penal y su Globalización , y Estudios de Derecho Constitucional
COVALLES	Estudios Jurídicos Contemporáneos	Derecho Público, Privado, Social y Ciencias Auxiliares.
	Derechos Hunnanos, Constitución y Reformas Estructurales	Derechos Humanos, Estudios Constitucionales y Acceso a la Justicia. Desarrollo, Sustentabilidad y Medio Ambiente.
CUTONALÁ	Estudio y Retos de la Ciencia del Derecho	Estudio del Derecho y Prospectiva Jurídica
COLONNE	Cienclas Jurídicas, Derechas Sociales y Culturales en México	Historia y Evalución de los Derechos Sociales y Culturales en México Importancia de la Ciencia Juridac en el Estudio del Derech Los Derechos Culturales en México
CUALTOS	Problemas Sociales, Muttalisciplinarios y Muttifactoriales	Problemas Sociales, Multidisciplinarios y Multifactoriales
CUPLICS	En Educación y Sociedad	Educación Superior y Tecnologías para la Educación

- 22. Que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades concluyó su proceso con la Integración del expediente correspondiente, la formulación del dictamen y la aprobación de la reestructuración del plan de estudios de Abogado, en la II sesión extraordinaria del periodo 2016-2017, de fecha 24 de octubre de 2016.
- 23. Que el Consejo del Centro Universitario de Altos concluyó su proceso con la integración del expediente correspondiente, la formulación del dictamen y la aprobación de la reestructuración del plan de estudios de Abogado, en la sesión extraordinaria del periodo 2016-2017, de fecha 24 de octubre de 2016.
- 24. Que el Consejo del Centro Universitario de la Ciénega concluyó su proceso con la integración del expediente correspondiente, la formulación del dictamen y la aprobación de la reestructuración del plan de estudios de Abogado, conforme al acta I-II/2016/003, de fecha 24 de octubre de 2016.

Página 8 de 27







- 25. Que el Consejo del Centro Universitario de la Costa concluyó su proceso con la integración del expediente correspondiente, la formulación del dictamen y la aprobación de la reestructuración del plan de estudios de Abogado, en la sesión No. HCC/ACTA/02/1617/2016, de fecha del 24 de octubre de 2016.
- 26. Que el Consejo del Centro Universitario de la Costa Sur concluyó su proceso con la Integración del expediente correspondiente, la formulación del dictamen y la aprobación de la reestructuración del plan de estudios de Abogado, en la sesión No. 188, de fecha del 24 de octubre de 2016.
- 27. Que el Consejo del Centro Universitario de los Lagos concluyó su proceso con la integración del expediente correspondiente, la formulación del dictamen y la aprobación de la reestructuración del plan de estudios de Abogado, en la sesión extraordinaria conforme al acta No. HCC/002/2016-2017, de fecha del 24 de octubre de 2016.
- 28. Que el Consejo del Centro Universitario del Norte concluyó su proceso con la integración del expediente correspondiente, la formulación del dictamen y la aprobación de la reestructuración del plan de estudios de Abogado, conforme al acta No. ASE/02/2016-2017, de fecha del 24 de octubre de 2016.
- 29. Que el Consejo del Centro Universitario del Sur concluyó su proceso con la Integración del expediente correspondiente, la formulación del dictamen y la aprobación de la reestructuración del plan de estudios de Abogado, conforme al acta No. 187/2016, de fecha del 25 de octubre de 2016.
- 30. Que el Consejo del Centro Universitario de Tonalá concluyó su proceso con la Integración del expediente correspondiente, la formulación del dictamen y la aprobación de la reestructuración del plan de estudios de Abogado, conforme a la sesión extraordinaria de fecha del 24 de octubre de 2016.
- 31. Que-el Consejo del Centro Universitario de los Valles concluyó su proceso con la integración del expediente correspondiente, la formulación del dictamen y la aprobación de la reestructuración del plan de estudios de Abogado, conforme al acta No. CC/1516/16/11 y el acuerdo 1516/11/-19m ambos de fecha del 11 de octubre de 2016.

En virtud de los resultandos antes expuestos, y

Considerando:

Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de latisco.



I.

Páging 9 de 27



- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV, artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudio la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, formentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal.
- IV. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudio, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.
- Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modeio de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, tal como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.
- VII. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el atficulo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.

Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y V del Estatuto General.

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará las planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente —que debetá estar fundado y motivado—, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.

Página 10 de 27



IX. Que como lo establece el Estatuto General en su artículo 138, fracción I, es atribución de los Consejos Divisionales sancionar y remitir a la autoridad competente propuestas de los Departamentos para la creación, transformación y supresión de planes y programas de estudio en licenciatura y posgrado.

Por la anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación tiene a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

Resolutivos:

PRIMERO. Se reestructura el plan de estudios de Abogado, para constituirse en el Plan 25, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para impartirse en los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades, de los Altos, del Sur. de la Ciénega, de la Costa, de la Costa Sur, de los Lagos, del Norte, de Tonalá y de los Valles y en la modalidad semiescolarizada para los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades, los Altos y los Lagos, a partir del ciclo escolar 2017 "B"

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada unidad de aprendizaje, y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área de formación, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%	
Área de formación básica común	108	23	
Área de formación básica particular obligatoria	280	61	1
Área de formación especializante obligatoria	54	12/	
Área de formación optativa abierta	18	4	
Número mínimo total de créditos para optar por el grado:	460	100	

TERCERO. Las unidades de aprendizaje correspondientes a cada área se describen a continuación:



Página 11 de 27

p



Área de Formación Básica Común

Area de Formació	ou Ro	sica (omun			
t = Unidades de Aprendiza e			Holas	Horaș fotales	Créditos	Premequisitos
Teoria del Derecho	CT	48	19	67	7	
Tecnologías en Gestión de la Información	CT	25	42	67	6	
Derecho Romano	СТ	37	20	57	6	
Ética Juríalica	СТ	37	20	57	6	
Filosofia del Derecho	CT	48	19	67	7	Merpretoción y Argumentoción Juridico
Historia del Derecho Universal y Mexicano	CT	48	19	67	7	
Sociología Jurídica	СТ	48	19	67	7	
Economía y Derecho	CT	48	19	67	7	
Teoría de las Estructuras Políticas y de Gobierno	CT	48	19	67	7	- th
Interpretación y Argumentación Jurídica	СТ	25	42	67	6	Epitremologia y Metodologia Juridica
Lengua Extranjera I	СТ	17	37	54	4	
Lengua Extranjera II	СТ	17	37	54	4	Lengua Extranjera I
Lengua Extranjera III	CT	17	37	54	4	Lengua Extrajera II
Lengua Extranjera Especializada I	CI	17	37	54	4	Lengua Extranjera III.
Lengua Extranjera Especializada II	СТ	17	37	54	4	Lengua Extramera Especialzada I
Teoría de los Derechos Humanos	СТ	48	19	67	7	
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas I	СТ	11	37	48	3	7
Litigación Oral	СТ	26	42	68	6	
Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	СТ	26	42	68	6	7
Totales		608	563	1171	108	1



Área de Formación Particular Obligatoria

Area de Formació	STREET, STREET	and the latest section in the latest section	Horas	Horas-	4.4	TANK STREET
Unidades de Aplendiza e	Tpo	teoria	práctica		Créditos	Prerrequisitos
Derecho Mercantil I	CT	41	31	72	7	
Derecho Mercantii II	Cī	41	31	72	7	Derecho Mercanti I
Derecho Mercantii III	ст	35	37	72	7	Derecho Mercantil II
Amparo	Cī	48	34	82	8	Justicia Constitucional
Epistemologia y Metodologia Juridica	СТ	40	44	84	8	
Sistemas Jurídicos Contemporáneos	СТ	40	20	60	6	
Teoria General del Proceso	СТ	41	31	72	7	
Derecho Civil I	СТ	41	31	72	7	
Derecho CMI II	СТ	41	31	72	7	Derecho CMI I
Derecho CMI III	ст	35	37	72	7	Derecho Civil I
Derecho CMI IV	CT	35	37	72	7	Derecho Civil III
Derecho Constitucional I	CT	41	31	72	7	
Derecho Constitucional II	СТ	41	31	72	7	Derecho Constitucional I
Derecho Penal I	СТ	48	34	82	8	
Derecho Individual del Trabajo	СТ	48	22	70	7	
Derecho de la Seguridad Social	.CT	48	22	70	7	Derecho Cajectivo del Trabajo
Derechos Humanos y sus Garantías	СТ	48	22	70	7	Derecho Constitucional II
Justicia Constitucional	СТ	40	:44	84	8	
Derecho Administrativo	ст	48	22	70	7	
Procedimiento Contencioso Administrativo	CT	48	22	70	7	Derecho Fisca

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100. Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hegu.udg.mx

Página 13 de 27







UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Consejo General Universitario

Exp.021 Dictamen Núm. 1/2016/438

Unidades de Aprenazaje	Too.	Horas téana	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Derecho Fiscal	CT	48	34	82	8	Teoria del Acto Administrativo
Derecho Agrario	CT	48	22	70	7	
Derecho Colectivo del Trabajo	CT	48	22	70	7	Derecho Individual del Trabajo
Derecho Internacional Publica	CT	48	22	70	7	
Derecho internacional Privado	Cī	48	22	70	7	
Justicia Internacional	CT	35	37	72	7	
Derecho de Autor y de la Propiedad Industrial	СТ	48	22	70	7	
Derecho Notorial y Correduría Publica	СТ	48	22	70	7	
Derecho Penal II	СТ	48	34	82	8	Derecho Peno
Derecho Procesal Civil	CT	33	49	82	7	Derecho Civil
Derecho Procesal Mercantil	CT	33	49	82	7	Derecho Mercantil III
Derecho Procesal Penal	СТ	33	49	82	7	Derecho Pend
Derecho Procesal Laboral	CT	33	49	82	7	Derecho de la Seguildad Socia
Teoría del Acto Administrativo	СТ	34	48	82	8	Teoria Genero del Proceso
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas II	Т	11	37	48	3	Estudio de Coso de Instituciones Justicipal
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas III	T	11	37	48	3	Estudio de Caro de Instituctories Julídico
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas IV	1	-11	37	48	3	Estudio de Caro de Instituciones Junioso
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas V	1	11	37	48	3	Estudio de Coso di Instituciones Juridio: N
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Penal	Т	18	37	55	4	Derecho Procesal Pen
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Civil	Т	18	37	55	4	Procesal City

LANGUEROSCIACO DE TRANSPALAÇÃOSA N. COMPREJO GENERAL GRAVE COTAÇÃO Página 14 de 27





Unidades de Aprendizajo	Tipo)	Horas 1cong	Halas práctica	Hotas -	Créatas	Premequisitos
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Administrativo y Fiscal	T	18	37	55	4	Procedimiento Contencioso Administrativo
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Laboral y de la Seguridad Social.	T	18	37	55	4	Derecho Procesal Laboral
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Mercantil	Ţ	18	37	55	4	Dalacho Procesal Mercanti
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Constitucional	T	18	37	55	4	Amparo
Totales		1585	1465	3050	280	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Brilloades de Apréndique (n. 10.1)	Tou	Foras Tecno	Afotos pia 1 co	Horas foliales	Grédice	Premoquisitos
Tópicos Selectos I	T	25	42	67	6	
Tópicos Selectos II	T	25	42	67	6	Tópicos Selectos I
Tópicos Selectos III	T	25	42	67	6	Tópicos Selectos II
Tópicos Selectos IV	T	25	42	67	6	Tópicos Selectos III
Tópicos Selectos V	1	25	42	67	6	Tópicos Selectos IV
Seminario de Investigación Jurídica I	CT	25	42	67	6	
Seminário de Investigación Jurídica II	СТ	25	42	67	6	Seminario de Investigación
Prácticas Profesionales	P	0	0	350	8	
Totales:		175	294	819	50	

Área de Formación Optativa Abierta

triades de vice virgie	ico	Holds Decide	araclica		Creditos	Premed	yenos
Optativa I	CT	25	42	67	6	1	
Optativa II	CT	25	42	67	6		
Optativa III	CT	25	42	67	6		V
Optativa IV	CT	25	42	67	6		
Optativa V	CT	25	42	67	6	J	V

UNIVERSEAD HE GRAINS A JAPA

Página 15 de 27





CUARTO. El área especializante obligatoria tendirá sels salidas: derecho penal, derecho civil, derecho administrativo y fiscal, derecho constitucional y derecho mercantil y, una por la que opte cada Centro Universitario en que se imparte el PE.

Se conformará por círico tópicos selectos y dos seminarios de investigación jurídica, los cuales tendrán el propósito de fomentar la investigación y en su caso, facilitar la vinculación con el posgrado. Las unidades de aprendizaje de tópicos selectos, seminarios de investigación jurídica y optativas y sus contenidos, serán aprobados por los Consejos de Centro y socializados en el Comité Curricular para que sean del conocimiento de los demás Centros Universitarios.

QUINTO. Para tavorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización, serán válidos en este programa, en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que con el visto bueno de la Coordinación del Programa Docente, tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios o superior, y de diversas modalidades educativas, de todos los Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y

SEXTO. Para la administración, organización, validación, supervisión y evaluación de las prácticas profesionales, se formarán Comités Técnicos de Prácticas Profesionales, a nivel divisional y de carrera. Esta es una forma de vinculación que tienen los Centros Universitarios con los sectores productivos y podrán realizarse en empresas y organismos del sector público y privado, así como en institutos y centros de investigación.

Las prácticas profesionales son consideradas en la currícula en un sentido amplio, de manera que se puedan agrupar en estancias de Investigación, proyectos de aplicación profesional y la práctica profesional in situ en los sectores público, privado, gubernamental y social, la cual se realizará de acuerdo a los convenios firmados para esos efectos.

SÉPTIMO. Para evaluar y acreditar los estudios de caso, el Colegio Departamental y la academia correspondiente, determinarán los criterios y lineamientos generales y particulares de la acreditación, así como el proceso académico durante su desarrollo y evaluación.

OCTAVO. Los estudiantes recibirán apoyo tutorial para la planeación de los estudios y del proceso de aprendizaje desde su ingreso al programa de la Licenciatura. La tutoría se considerará como un programa de apoyo que consiste en un acompañamiento académico, que coadyuve a la formaçión de los estudiantes a través de la orientación, asesoría disciplinar y metodológica.

NOVENO. Para favorecer el dominio del idioma inglés como una segunda lengua, los departamentos a través de las academias, deberán diseñar, proponer y supervisar la realización de actividades de aprendizaje en las cuales se utilice el inglés, empleando para ello modalidades de enseñanza como tareas, consultas bibliográficas, presentaciones, proyectos y materiales de apoyo que incluyan textos en dicho idioma, entre otras. El alumno, preferentemente durante los primeros ciclos, deberá acredita; el dominio de lecto- comprensión del idioma inglés, correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas, o su equivalente.

UNIVERSIDAD DE GUNDRI ALBRA CASE D CHARGE THE CHARGO

Página 16 de 27



DÉCIMO. Para implementar temas transversales como ética, equidad de género, sustentabilidad, cultura de la legalidad, emprendimiento, derechos humanos, internacionalización, responsabilidad social, cultura de paz, se incluirán actividades en las materias en que sea factible implementarios.

DÉCIMO PRIMERO. Las áreas de formación especializante y optativa están destinadas a promover la especialización del estudiante en temas de su interés y en su caso facilitar la incorporación al posgrado, de preferencia a través de intervenciones inter o transdisciplinares, o bien que se integren en función de ciertos temáticas de actualidad. Las opciones elegidas por el alumno tendrán que contar con el visto bueno del Tutor o Coordinador de Carriera.

DÉCIMO SEGUNDO: Para contribuir a desarrollar armónicamente sus facultades, incluyendo los aspectos de salud, arte, humanidades, responsabilidad social y ética, el alumno deberá cursar por lo menos 4 créditos de Formación integral como parte del área de formación especializante obligatoria, mediante asignaturas, seminarios, talleres, módulos, etc., de éste u otros programas educativos de educación superior, en diversas modalidades, ofrecidas en la Red Universitaria o en otras instituciones, nacionales o extranjeras. Adicionalmente se podrá considerar, para la asignación de estos créditos, otras actividades desarrolladas por el estudiante, previo análisis de pertinencia y autorización del Coordinador de Carrera.

DÉCIMO TERCERO. Los requisitos para ingresar al programa educativo de Abogado serán los que marque la normatividad vigente de la Universidad de Guadalajara.

DÉCIMO CUARTO, Los requisitos para obtener el grado de Abogado son los establecidos en la normatividad aplicable.

DÉCIMO QUINTO. El tiempo estimado para cursar el plan de estudios de Abogado es de 5 años, contados a partir del Ingreso.

DÉCIMO SEXTO. Los certificados se expedirán como: Abogado, El título como Abogado (a).

DÉCTIMO SÉPTIMO. Para los estudiantes que actualmente cuisan el plan de estudios anterior al presente, se anexa la tabla de equivalencias respecto del plan anterior.

DÉCIMO OCTAVO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será cor cargo al techo presupuestal que tiene autorizado cada uno de los Centros Universitarios.

DÉCIMO NOVENO. Ejecútese el presente en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánida de la Universidad de Guadalajara.

ARTÍCULO TRANSITORIO ÚNICO. Considerando la duración estimada para el cambio del plan anterior al presente, de acuerdo al artículo 26 del Reglamento General de Planes de Estudio, se establece un periodo de transición de cinco años a partir del ciclo 2017 "B". Los alumnos inscritos en el plan anterior presente, deberán cursar la totalidad de los créditos durante el periodo de transición. Posterior al prismo, dichos cursos desaparecerán de la oferta académica.

UNINERSIGNS DE GUADALAJARA

Página 17 de 27





Durante el periodo de transición, la oferta de cursos que sea necesaria para el cambio del plan de estudios anterior al presente, será autorizada por la División correspondiente, a propuesta del Jete de Departamento responsable del curso. Una vez que la oferta del plan anterior desaparezca, se aplicará lo previsto en el artículo 36 del Regiamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos.

Los estudiantes del plan anterior al presente deberán registrar, antes del ciclo escolar 2017 "B", un plan de trayectoria de cursos supervisado por la Secretaría Académica y el Coordinador de Carrera, que garantice su egreso en el plazo máximo estáblecido en el transitorio segundo.

Atentamente "PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 25 de octubre del 2016 Comisión Permanente de Educación

Mtro. Itacoati Tonatiuh Bravo Padilia Presidente

Dr. Héctor Raúl Solis Gadea

Dra. Mara Nadiezhda Robjes Villaseñor

na Vareig

Dr. Héctor Raúl Perez Gómez

LEUNESSELLEN DE CONCONALISES

Mtro. José Alfredo Peña Ramos Secretario de Astas y Acuerdos

Página 18 de 27



Tabla de equivalencias del plan de estudios de Abogado, respecto del dictamen 1/2014/279; con fecha del 16 de diciembre del 2014:

Inidades de aprendizaje, plan : vigente	Creditos	Unidades de aprendizaje, nuevo plan	Creditos
Acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales	7	Sin equivalencia	
Administración de justicia y responsabilidad internacional	7	Sin equivalencia	
Administración pública	. 7	Sin equivalencia	
Administración pública del ambiente	7	Sin equivalencia	
Amparo en materia administrativa	7	Sin equivalencia	
Amparo en materia agraria	7	Sin equivalencia	
Amparo en materia cMI	7	Sin equivalencia	161
Amparo en materia penal	7	Sin equivalencia	
Amparo I	10	Justicia constitucional	8
Amparo II	10	Amparo	8
Amparo laboral	7 -	Sin equivalencia	
Analisis económico del derecho	7	Sin equivalencia	
Arbihaje internacional y soluciones pacíficas de controversias internacionales	7	Sin equivalencia	
Ciencias forenses	7	Sin equivalencia	
Clínica sobre el principio de convencionalidad en el sistema jurídico mexicano	4	Sin equivalencia	
Computación	6	Tecnologías en gestión de la información	6 /

UNIVERSIDAD DE GUADINIA MIRA PL CONSEJO EDIETAD, TRIVERSIDADO

Página 19 de 27





Inidades de aprendizaje, plan Vigente		Unidades de aprendizaje, nuevo plan	Créditos
Concursos mercantiles	7	Sin equivalencia	
Contratos Internacionales y comercio electrónico	7	Sin equivalencia	
Contratos mercantiles internacionales	7	Sin equivalencia	
Cooperación jurídica procesal internacional y familiar	7	Sin equivalencia	
Criminalistica	7	Sin equivalencia	
Criminología general	7	Sin equivalencia	
Delitos ambientales	7	Sin equivalencia	
Delitos especiales	7	Sin equivalencia	
Deontología jurídica	7	Sin equivalencia	
Derecho a la Información	7	Sin equivalencia	
Derecho administrativo de los trabaladores	7	Sin equivalencia	
Derecho aduanero	7	Sin equivalencia	
Derecho agrario	7	Derecho Agrario	6
Derecho ambiental I	7	Sin equivalencia	
Derecho ambiental II	7	Sin equivalencia	(
Derecho burocrático	7	Sin equivalencia	1
Derecho civil I	7	Derecho civil I	7
Derecho cMI II	7	Derecho cMI II	7

Página 20 de 27







Unidades de aprendizaje, plan vigenté			Créditos
Derecho civil III	7	Derecho civil III	7
Derecho civil IV	7	Derecho civil IV	7
Derecho civil V	. 7	Sin equivalencia	
Derecho colectivo del trabajo	7	Derecho colectivo del trabajo	7
Derecho concursal	7	Sin equivalencia	
Derecho constitucional	10	Derecho constitucional I	7
Derecho constitucional comparado	7	Derecho constitucional II	7
Derecho contencioso administrativo	7	Procedimiento contencioso administrativo	7
Derecho corporativo	7	Sin equivalencia	
Derecho de la administración pública estatal	7	Derecho administrativo	7
Derecho de la administración pública federal	7	Sin equivalencia	
Derecho de la seguridad social	7	Derecho de la seguridad social	7
Derecho de la unión europea	7	Sin equivalencia	
Derecho de propiedad industrial	7	Derecho de autor y de la propiedad industrial	7
Derecho del comercio Internacional	7	Sin equivalencia	
Derecho dipiornático y consular	- 4	Sin equivalencia	
Derecho económico I	7	Economía y derecho	7
Derecho económico II	7	Sin equivalencia	

WINERSTOND DE BUNDALAJAHA K. CONSEJO GENERAL URDENSTARIO

Página 21 de 27



Unidades de aprendizaje, plan vigente	Creditos	Unidades de aprendizaje, nuevo plan	Créditos
Derecho electoral mexicano	7	Sin equivalencia	
Derecho familiar	7	Sin equivalencia	
Derecho fiscal I	10	Derecho fiscal	8
Derecha fiscal II	7	Sin equivalencia	
Derecho Individual del trabajo I	7	Derecho individual del trabajo	7
Derecho individual del trabajo II	7	Sin equivalencia	
Derecho internacional de los derechos humanos	7	Sin equivalencia	
Detecho internacional del medio ambiente	7	Sin equivalencia	
Derecho internacional privado	10	Derecho internacional privado	7
Derecho internacional público	10	Derecho internacional publico	7
Derecho maritimo	7	Sin equivalencia	
Derecho mercantil I. Teoría del acto de comercio y comerciante	7	Derecho mercantil I	7
Derecho mercantii II. Titulos y eperaciones de crédito	7	Derecho mercantii II	7
Derecho mercantil III. Sistemas de intermediación financiera	7	Derecho mercantil III	7
Derecho municipal	7	Sin equivalencia	/
Derecho notarial y correduría pública	7	Derecho notarial y correduría publica	7 (
Derecho para el desarrollo sustentable	7	Sin equivalencia	
Derecho Penal I. Teoría general del derecho penal	7	Derecho penal I	8
Derecho Penal II. Delitos	10	Derecho penal II	8

Página 22 de 27





Unidades de aprendizaje, plan Vidente	Créditos	Unidades de aprendizaje, nuevo plan	Créditos
Derecho penal internacional	7	Justicia Internacional	7
Derecho procesal agrario	7	Sin equivalencia	
Derecho procesal ambiental	6	Sin equivalencia	*
Derecho procesal civil	10	Derecho procesal civil	7
Derecho procesal constitucional	7	Sin equivalencia	
Derecho procesal de la seguridad social	7	Sin equivalencia	
Derecho pracesal de los organismos internacionales	7	Sin equivalencia	
Derecho procesal electoral mexicano	7	Sin equivalencia	
Derecho procesal familiar	6	Sin equivalencia	
Derecho procesal fiscal	6	Sin equivalencia	
Derecho procesal laboral	6	Derecho procesal laboral	7
Derecho procesal mercantil	7	Derecho procesal mercantii	7
Defectio procesal penal I	7 .	Derecho procesal penal	7
Derecho Procesal Penal II	7	\$in equivalencia	
Derecho registral	7	Sin equivalencia	
Derecho romano	10	Derecho romano	6
Derecho sucesorio	7	Sin equivalencia	
Derecho urbano	7	Sin equivalencia	
Derechos de autor	7	Derecho de autor y de la propiedad industrial	7

HEMERSON'S DE GUARTE O

Página 23 de 27



Unidades de aprendizaje, plan vigente	Créditos	Unidades de aprendizaje, nuevo plan	Créditos
Derechos humanos y sus garantías	10	Derechos humanos y sus garantías	7
Derechos Indígenas	7	Sin equivalencia	
Dogmática Jurídica	7	Sin equivalencia	
Epistemología jurídica	7	Epistemología y metodología jurídica	8
Epistemologia jurídica y praxis social	7	Sin equivalencia	
Ética Jurídica	7	Ética jurídica	6
Fidelcomisos corporativos	7	Sin equivalencia	
Filosofía del derecho I	7	Filosofía del derecho	7
Flicsofia del derecho II	7	Sin equivalencia	
Garantias de seguridad jurídica	6	Sin equivalencia	
Hermenéutica jurídica	7	Sin equivalencia	
Historia de derecho universal y mexicano	7	Historia del derecho universal v mexicano	7
Instrumentos jurídicos del comercio internacional	7	Sin equivalencia	
Interpretación y argumentación	. 7	Interpretación y argumentación jurídica	6
Introducción a la justicia penal en México	7	Sin equivalencia	/
Introducción al estudio de la procuración y administración de justicia	7	Sin equivalencia	
Introducción al estudio del derecho	10	Teoría del derecho	7
Jurisprudencia	7	Sin equivalencia	1
Justicia para adolescentes	6	Sin equivalencia	

UNIVERSIDAD DE GLIKONI, AJAS'N H. CORSEJO DENEMA UNIVERSIDAD

Página 24 de 27



Unidades de aprendizaje, plan- vigente	Créditos	Unidades de aprendizaje, nuevo plan	
La defensa de los derechos humanos en México	7	Sin equivalencia	
Legislación de la seguridad social	7.	Sin equivalencia	
Lenguo extr anjera l	6	Lengua extranjera I	4
Lengua extranjera II	6	Lengua extranjera II	4
Lengua extranjera III	6	Lengua extranjera III	4
Lengua extranjera IV	6	Lengua extranjera especializada l	4
Lengua extranjera V	6	Lengua extranjera especializada II	4
Utigación aral	6	Litigación oral	6
Marco jurídico del comercio exterior	7	Sin equivalencia	
Mecanismos alternativos de solución de controversias	5	Mecanismos alternativos de solución de controversias	6
Medicina forense	. 7	Sin equivalencia	
Medios aflemativos de solución de controyersios en materia cMI y familiar	7	Sin equivalencia	
Metodología jurídica I	9	Epistemología y metodología jurídica	8
Metodología jurídica II	7	Sin equivalencia	
Organismos y mecanismos de cooperación internacional judicial	7	Sin equivalencia	(
Personas jurídicas civiles	7	Sin equivalencia	
Planeación y organización de la administración pública	7	Sin equivalencia	

UNINERSIDAD DE SUMMAJARA

Página 25 de 27



Unidades de aprendizaje, plan- Vigento	Créditos	Unidades de aprendizaje, nuevo plan	Créditos
Politica criminal	7	Sin equivalencia	
Práctica profesional civil y mercantil	7	Estudio de caso disciplinar en derecho civil	4
Próctica profesional de amparo	7	Estudio de caso disciplinar en derecho constitucional	4
Práctica profesional de la administración pública municipal	7	Sin equivalencia	
Práctica profesional de las ciencias penales	4	Estudio de caso disciplinar en derecho penal	4
Práctica profesional del derecho carnercial internacional	7	Sin equivalencia	
Práctica profesional del derecho corporativo	7	Estudio de caso disciplinar en derecho mercantil	4
Práctica profesional del derecho de la administración pública	7	Estudio de caso disciplinar en derecho administrativo y fiscal	4
Práctica profesional del derecho de la seguridad social	7	Estudio de caso disciplinar en derecho laboral y de la seguidad social.	4
Práctica profesional en derecho ambiental I	7	Sin equivalencia	
Práctica profesional en derecho	7	Sin equivalencia	
Práctica profesional familiar	7	Sin equivalencia	
Practica profesional internacional	7	Sin equivalencia	
Práctica profesional laboral	7	Sin equivalencia	
Práctica profesional penal	7	Sin equivalencia	/
Procuración y administración de justicia en México	7	Sin equivalencia	
Proyectos de casos I	7	Estudio de caso de instituciones jurídicas i. II, III, IV o V	15 (3 c/estudio de caso)
Proyectos de casos II	7	Estudio de caso de Instituciones jurídicas I, II, III, IV o V	15 (3 c/estudio de caso)
Psicología Forense	7	Sin equivalencia	

UNIVERSIDAD DE DOMANA, NO

Página 26 de 27



Unidades de aprendizaje, plan vigente	Creditos	Unidades de aprendizaje, nuevo pian	Créditos
Seminario de Investigación I	7	Seminario de investigación jurídica l	6
Seminario de Investigación II	7	Seminario de Investigación jurídica II	6
Sistema de ejecución de penas	7	Sin equivalencia	
Sistemas de inversión y financiación internacional para el comercio	7	Sin equivalencia	
Sistemas jurídicos contemporáneos y de convivencia	7	Sistemas jurídicos contemporáneos	6
Sociología criminal	7	Sin equivalencia	
Socialogía jurídica	10	Sociología Jurídica	7
Ternas jurídicos relevantes arnbientales	7	Sin equivalencia	
Teoria de la constitución	- 7	Sin equivalencia	
Tecría de los derechos humanos	7	Teoría de los derechos humanos	7
Teoría del caso I	7	Sin equivalencia	
Teoria del caso II	7	Sin equivalencia	
Teoría del derecho administrativo	10	Teoría del acto administrativo	8
Teoría del derecho civil	7	Sin equivalencia	
Teoría del Estado	10	Teoria de las estructuras políticas y de goblemo	7
Teoría general del proceso	7	Teoría general del proceso	1 7
Victimología	7	Sin equivalencia	

UNIVERSIDAD DE GOSTPICATO R. CRISSON DE CONTROL